



PROYECTO de ORDEN MINISTERIAL por *la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a proyectos de desarrollo experimental e innovación en el ámbito de la Industria manufacturera*

Consulta pública previa

La presente consulta tiene como objetivo recabar, directamente o a través de sus organizaciones representativas, la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas por la norma proyectada.

1. ANTECEDENTES

Como parte de la Estrategia Europa 2020 (COM(2010)2020 «Europa 2020 - Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador»), en la que la Comisión Europea reafirma la política industrial como una de las prioridades estratégicas de Europa para la década, en el año 2010 la Comisión puso en marcha una política industrial plasmada en su Comunicación (COM(2010) 614 «Una política industrial integrada para la era de la globalización: poner la competitividad y la sostenibilidad en el punto de mira»), en la que señala la importancia de una base industrial fuerte, diversificada y competitiva para la economía de la Unión Europea y establecía una estrategia de competitividad industrial, crecimiento económico sostenible y creación de empleo. En esta línea, en 2011 la Comisión situó el foco de la política industrial en la Competitividad (COM(2011) 642 «Política industrial: Refuerzo de la competitividad»). Fortaleciendo esta estrategia, la Comunicación de octubre de 2012 (COM(2012) 582 «Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica») resalta el papel esencial de una base industrial sólida en la creación de riqueza y en el estímulo de la recuperación económica, basada en un enfoque proactivo centrado en cuatro pilares, para los que se establecen prioridades y líneas de acción.

Esta Comunicación de 2012 marca como objetivo que la industria represente el 20% del PIB europeo en 2020. Para alcanzar este objetivo la Unión Europea (UE) afirma que, para atraer nuevas inversiones y crear un mejor entorno empresarial, la UE necesita políticas más coherentes en el ámbito del mercado interior, e insta a los Estados miembros a incluir políticas más agresivas que consigan invertir la tendencia del declive industrial y alcanzar el objetivo del 20 % del PIB para las actividades manufactureras para 2020 (COM(2014) 0014 «Por un renacimiento industrial europeo»).

El peso del PIB industrial, especialmente el de la industria manufacturera, marca la capacidad de nuestros productos de competir en los mercados. El impacto sobre el empleo es el resultado de cómo las empresas enfrentan la nueva situación, que exige una mayor competitividad.

Para competir es imprescindible innovar previamente y, así, competir desde una mejor posición en el mercado. La mejora de la competitividad aparece como resultado de abordar con éxito la fase de innovación que se debe ejecutar de manera permanente en las empresas y de completarla con un enfoque acertado sobre los procesos clave, planificando las inversiones y las actuaciones estratégicas a desarrollar de manera realista, estableciendo objetivos y herramientas para su



seguimiento, midiendo los resultados y generando compromiso en las personas que constituyen la base de todo tejido industrial capaz de competir con éxito.

Se trata de aprovechar el impulso que promueve toda evolución disruptiva para avanzar en los cambios que necesitan nuestra industria y nuestro modelo productivo. Aunque el mercado y la oferta de productos sean cada vez más globales, la demanda de empleo en la industria será siempre local, centrada en las plantas productivas y por ello hay que crear las condiciones que permitan que las inversiones en tecnología y conocimiento se realicen localmente y ofrezcan oportunidades de empleo de calidad.

El nuevo escenario global ofrece todas las oportunidades derivadas del surgimiento de una nueva revolución industrial, no sólo basada en las TIC, la biotecnología y la nanociencia, sino también en la necesidad de apostar por nuevas tecnologías de fabricación capaces de competir con los enfoques tradicionales y de lanzar al mercado productos que permitan satisfacer las necesidades crecientes de los consumidores.

Se trata de contribuir al nuevo escenario para la industria nacional marcado por la consolidación de un tejido industrial capaz de crecer, innovador y competitivo.

En este marco socioeconómico, la política industrial del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para el apoyo financiero a las empresas productivas se despliega sobre varios vectores. El primero, el más tradicional, consiste en el apoyo a la reindustrialización y a la competitividad industrial; el segundo, de reciente creación, fomenta la digitalización de procesos de las industrias manufactureras (Industria Conectada 4.0); y el tercero, que desarrollarían estas bases, consiste en el impulso tecnológico a empresas con gran efecto tractor sobre otras actividades auxiliares y complementarias.

El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad es el departamento de la Administración General del Estado encargado, entre otras, de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria. La gestión que la Administración General del Estado realiza de estas ayudas, permite introducir un adecuado nivel de competencia, así como una planificación racional y eficaz de las mismas, así como garantizar idénticas posibilidades de obtención o disfrute del mismo por parte de sus potenciales destinatarios en todo el territorio nacional. Dado que el ámbito de aplicación es todo el territorio nacional, y en beneficio de su efectividad y operatividad, es conveniente la concentración de fondos que los financian, ya que no es posible establecer a priori un esquema de distribución territorial del gasto, pues tal distribución debe basarse en una previsión de demanda de apoyo financiero que es desconocida en general.

2. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NORMA

Si bien la industria es el sector que impulsa con mayor firmeza las actividades innovadoras en la economía española, encabezando la actividad privada en este ámbito, resulta fundamental el apoyo público a proyectos que promuevan la mejora de la competitividad a través del desarrollo experimental y la innovación.

Estas ayudas, concedidas en forma de préstamos con varios años de carencia, revisten particular relevancia en el caso de los proyectos innovadores ya que éstos darán sus resultados productivos a tiempo de atender las amortizaciones de los préstamos. El tiempo en generar resultados y la



incertidumbre sobre los mismos hace más complicado para las empresas el conseguir financiación para sus proyectos.

Resulta por tanto necesario aprobar unas bases reguladoras para el conjunto de ayudas que sirvan para impulsar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en el sector industrial manufacturero.

3. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Dentro de las iniciativas de política industrial es necesario trabajar tanto en el ámbito de actuaciones horizontales, que permitan aumentar la competitividad del sector en su conjunto, así como en el ámbito concreto sobre aquellos sectores industriales de mayor efecto tractor sobre el empleo y el crecimiento y de mayor impacto tecnológico. Entre las actuaciones horizontales, cabe destacar la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial en España (2014), elaborada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que abarca desde medidas para la mejora de los factores productivos clave que impactan en la competitividad de las empresas industriales hasta la innovación y la necesaria transformación digital de la industria.

Por otro lado, conviene tener en cuenta que el empleo de las empresas industriales es más estable que el de las empresas de otros sectores. La alta cualificación de los trabajadores del sector industrial, junto con el efecto inductor de empleo en otras actividades económicas, refuerza la importancia de la actividad del sector industrial como generador de empleo cualificado, estable y de calidad.

Y además, el sector de la industria manufacturera contribuye significativamente a la economía, sobre todo en lo que respecta a innovación, productividad y empleos de calidad. Nos encontramos en un momento en que se reconoce el importante papel que desempeñan la capacidad de producción nacional en la creación de innovación y la capacidad de aumentar rápidamente la fabricación de nuevos productos mediante el uso de tecnologías avanzadas. La innovación, la automatización y los procesos productivos sofisticados son la base de las estrategias industriales de éxito y han demostrado ser fundamentales en el mantenimiento de una posición de liderazgo.

Por otra parte, el crecimiento de la actividad industrial no sólo beneficia a las empresas del sector, sino que fomenta el crecimiento del conjunto de la economía basado en su efecto multiplicador, y en su positivo impacto sobre el equilibrio en la balanza por cuenta corriente de nuestro país, consecuencia de su dominante aportación a las exportaciones.



4. OBJETIVOS DE LA NORMA

El objetivo fundamental de esta norma es el impulso de las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). La consecuencia principal del impulso de estas actividades consiste en el efecto económico sobre el sector industrial. Con las ayudas que se pretenden repartir se obtendrá un efecto económico directo limitado, dado que existen más de 135.000 empresas industriales en España y las ayudas llegarán a un porcentaje muy reducido de ellas. No obstante, el efecto indirecto será elevado, derivado de que las mejoras productivas y los objetivos que se pretende potenciar con esta línea de financiación afectan no únicamente a las empresas que las adoptan, sino a otras empresas que pertenecen a la cadena de valor del producto fabricado.

Constituye otro objetivo la armonización de los criterios que deben guiar la concesión de apoyos públicos a la inversión industrial, siguiendo las directrices establecidas a nivel comunitario en materia de política industrial. La aplicación de dichos criterios, de forma común a los potenciales beneficiarios en un régimen de concesión en competencia competitiva, es necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos públicos destinados a incentivar las citadas inversiones en cualquier punto del territorio nacional.

5. POSIBLES SOLUCIONES, ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Pese a que las restricciones de acceso al crédito de los pasados años se han reducido, aún persisten para proyectos a largo plazo y cuya rentabilidad no se puede valorar a priori. Además, por la caída sostenida de la aportación de la industria al PIB, se considera que el estímulo de la inversión industrial en innovación y desarrollo, que por sus características contribuya a incrementar dicha aportación mediante la mejora de la competitividad empresarial, debe basarse en el otorgamiento de apoyo financiero por parte del Estado.

6. ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN

Las respuestas a esta consulta pública podrán remitirse a la dirección de correo electrónico: sgprogramasestrategicos@mineco.es indicando en el asunto "Orden de Bases Industria Manufacturera".

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté identificado.

Con carácter general las respuestas se considerarán no confidenciales y de libre difusión. Las partes que se consideren confidenciales deberán ser específicamente señaladas y delimitadas en los comentarios, motivando las razones de dicha calificación.

Las respuestas a esta consulta pública podrán remitirse, **hasta el día 30 de septiembre de 2017**.